

EXTRACTO
 DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA MAXILLANTAS S.A.

1.- **ANTECEDENTES.** La compañía denominada MAXILLANTAS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 2 de mayo de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de mayo de 1995.

2.- **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía MAXILLANTAS S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 26 de octubre de 2009, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil. La Subdirectora del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación, Ab. Patricia Rodríguez Sandoval de Olmedo, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.D.J.L.G.09.0007467 del 27 de noviembre de 2009.

3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública de disolución voluntaria anticipada el señor Max Elías Aguirre Ausid, en su calidad de Garente, con el objeto de solicitar la aprobación de la referida escritura pública, celebrada el 26 de octubre del 2009, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil.

4.- **AVISO PARA OPOSICION.** En cumplimiento a lo dispuesto por la señora Subdirectora Jurídica de Disolución y Liquidación de la Oficina Guayaquil, en la Resolución No. SC.IJ.D.J.L.G.09.0007467 del 27 de noviembre 2009 se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada MAXILLANTAS S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de la Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 27 de noviembre de 2009

Ab. Patricia Rodríguez Sandoval de Olmedo
 SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
 Dic: 3-4-5 (15541)

EXTRACTO
 CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AMONTEL CIA. LTDA.

La compañía AMONTEL CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de noviembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.D.J.C.Q.09.004863 de 23 de noviembre de 2009.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: IMPORTACION, DISTRIBUCION Y VENTA DE PARTES Y PIEZAS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ....

Quito, 23 de noviembre de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
 DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.
 (15538)

EXTRACTO
 DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE TRANSPORTES MOREIRA LLAGUNO CIA. LTDA.

Se comunica al público que TRANSPORTES MOREIRA LLAGUNO CIA. LTDA. aumentó su capital suscrito USDS 138.000,00; y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, el 26 de junio del 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.D.J.C.P.TE.Q.09.004942 de 26 de noviembre de 2009.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma las cláusulas Tercera y Quinta del Estatuto Social, referentes al objeto y capital social respectivamente, de la siguiente manera:

"TERCERA: La compañía tendrá por objeto social a) El transporte de carga, maquinaria, equipos y cualquier otro tipo de bienes dentro y fuera del país.. b) Importar, ofertar, distribuir, producir, comercializar, ofrecer toda clase de productos destinados para el área de transporte.."

"QUINTA: CAPITAL. El capital social de la compañía es de CUARENTA MIL DOLARES DE OS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en ciento cuarenta mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada.."

Quito, 26 de noviembre de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.
 (15563)

EXTRACTO
 DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE AGRIFLOREANA S.A.

Se comunica al público que AGRIFLOREANA S.A. aumentó su capital, USDS 25.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto Suplente del Distrito Metropolitano de QUITO, el 23 de Octubre del 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.D.J.C.Q.09.004979 de 27 de noviembre de 2009.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo Sexto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la compañía es de veinte y cinco mil ochocientos dólares norteamericanos dividido en veinte y cinco mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas de un valor nominal de un dólar cada una."

Quito, 27 de noviembre de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
 Directora Jurídica de Compañías Encargada

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.
 (15578)

EL TELEGRAFO 3 - DICIEMBRE 2009

EL TELEGRAFO 3 - DICIEMBRE 2009